

Página 1 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026- 75661.9) CCRIM-ARCIF

Bogotá D.C., 25 de septiembre 2026

Señor Coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa No. 03-2-10038-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 26/08/2026	Hasta 24/09/2026
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicaciones oficiales nros. GS-2026-107974-DIJIN, GS-2026-107980-DIJIN, GS-2026-107986-DIJIN de fecha 25 de junio de 2026 el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notifico a la señora Capitán JOHANNA ALEXANDRA FORERO BARRERA Jefe Laboratorio Forense de Identificación de Automotores, a la señora Subteniente MARCELA PAOLA TEJAN BAENA Jefe Laboratorio Forense de Química, y la señora intendente RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia, como supervisoras del contrato 03-2-10038-26 cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS**".

Mediante Orden del Día nro. 26-256 del 13 de septiembre de 2026, fue designada la señora teniente ANDREA MARCELA AMAYA HERNANDEZ como Jefe del Laboratorio Forense de Química (E), en reemplazo temporal de la señora subteniente MARCELA PAOLA TAJAN BAENA, quien se encuentra en novedad administrativa, asumiendo las funciones de supervisión correspondientes al mencionado contrato para el Lote 7.

Mediante Orden del Día nro. 26-265 del 22 de septiembre de 2026, fue designada la señora subteniente ALEJANDRA HERRERA CALDERÓN como Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia, en reemplazo de la señora intendente RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO, quien se encuentra en novedad administrativa, asumiendo las funciones de supervisión correspondientes al mencionado contrato para el Lote 1.

Página 2 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **Mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

Comunicación oficial GS-2026-116428-DIJIN del 25 de julio de 2026
Comunicación oficial GS-2026-135090-DIJIN del 25 de agosto de 2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato de Compraventa No.	03-2-10038-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.
Contratista	INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S.
Representante legal	NORMA PIEDAD VILLANUEVA PULIDO
Valor inicial del contrato	\$ 319.378.856,48 incluido IVA
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	\$ 319.378.856,48 incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de octubre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 04 de septiembre de 2026 se realizó reunión presencial en las instalaciones del Componente Policía Científica y Criminalística entre las supervisoras del Contrato de Compraventa No. 03-2-10038-26 y la representante legal de la empresa Ingeniería y Soluciones J.R. S.A.S., con el fin de verificar el avance de las

Página 3 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

actividades relacionadas con la adquisición y entrega de los reactivos objeto contractual, así como realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.

Durante la reunión se verificó que la supervisión había requerido en reiteradas oportunidades la presentación del cronograma de entrega de los reactivos mediante las comunicaciones AC-2026-022671-DIJIN del 03 de julio de 2026, AC-2026-023702-DIJIN del 10 de julio de 2026 y AC-2026-028736-DIJIN del 13 de agosto de 2026. No obstante, a la fecha de la reunión, el contratista no había suministrado la totalidad de la información solicitada ni acreditado de manera suficiente el estado de avance de las gestiones adelantadas para el cumplimiento del contrato.

Como resultado de la reunión, el contratista se comprometió a remitir a más tardar el 07 de septiembre de 2026: i) informe de las actividades adelantadas para garantizar el suministro de los reactivos correspondientes a los lotes 1, 3 y 7; ii) soportes documentales que acreditaran la adquisición de los elementos contratados; y iii) facturas de compra expedidas por los respectivos proveedores. Sin embargo, vencido el plazo otorgado, la información requerida no fue allegada en su totalidad, incumpléndose los compromisos adquiridos ante la supervisión.

El 14 de septiembre de 2026 se llevó a cabo reunión virtual mediante la plataforma Microsoft Teams entre las supervisoras del Contrato de Compraventa No. 03-2-10038-26 y delegados de la empresa Ingeniería y Soluciones J.R. S.A.S., con el propósito de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión del 04 de septiembre de 2026 y efectuar seguimiento al estado de adquisición y entrega de los reactivos contratados.

En desarrollo de la reunión se constató que la supervisión ha requerido de manera reiterada la remisión del cronograma de entrega mediante las comunicaciones AC-2026-022671-DIJIN del 03 de julio de 2026, AC-2026-023702-DIJIN del 10 de julio de 2026, AC-2026-028736-DIJIN del 13 de agosto de 2026 y AC-2026-031680-DIJIN del 04 de septiembre de 2026. Pese a estos requerimientos, el contratista continúa sin remitir la totalidad de la información solicitada, situación que limita las actividades de seguimiento y control a cargo de la supervisión.

Respecto de los compromisos adquiridos, se evidenció lo siguiente:

Lote 1 - Reactivos Marcha SIRCHIE: No fueron allegadas las facturas de compra ni órdenes de adquisición acordadas. Aunque el contratista remitió soportes de consignaciones y pagos, dichos documentos no acreditan la adquisición efectiva de los elementos requeridos, razón por la cual la supervisión reiteró la obligación de aportar las facturas expedidas por el proveedor para validar el avance real del proceso de compra.

Lote 3 - Acetona, Ácido Nítrico al 65 %, Cloruro Cúprico (Cobre II Cloruro 2-Hidrato) y Ácido Clorhídrico al 37 %: Se informó que dichos reactivos aún no han sido adquiridos debido a que se encuentra pendiente la validación de especificaciones técnicas requeridas para su compra. Lo anterior evidencia el incumplimiento del compromiso de remitir los soportes de adquisición dentro del plazo establecido y genera un riesgo directo sobre el cumplimiento de los tiempos de ejecución contractual.

Lote 7 - Mezcla de Calibración C5-C44 y Estándar de Tiempo de Retención ASTM D7169: No fueron allegadas las facturas de compra ni órdenes de adquisición acordadas. Aunque el contratista remitió soportes de consignaciones y pagos, dichos documentos no acreditan la adquisición efectiva de los elementos requeridos, razón por la cual la supervisión reiteró la obligación de aportar las facturas expedidas por el proveedor para validar el avance real del proceso de compra.

En atención al estado actual de ejecución del contrato y a los incumplimientos evidenciados frente a los compromisos adquiridos, la supervisión advirtió que cualquier solicitud de prórroga deberá presentarse con la debida anticipación, acompañada de los soportes técnicos, jurídicos y documentales que sustenten de manera

Página 4 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

objetiva la necesidad de dicha modificación contractual. Igualmente, se precisó que las solicitudes que carezcan de justificación suficiente no contarán con concepto favorable de la supervisión.

De igual forma, se reiteró al contratista la obligación de adoptar las medidas logísticas necesarias para garantizar la entrega oportuna de los reactivos, especialmente aquellos de procedencia internacional, así como remitir de manera inmediata las facturas de compra, documentos de importación, guías de transporte, números de seguimiento y demás soportes que permitan verificar la adquisición, trazabilidad y estado de los envíos hasta la recepción final de los bienes por parte de la Entidad.

Es pertinente señalar que esta supervisión ha venido realizando un seguimiento permanente y continuo al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Compraventa No. 03-2-10038-26, efectuando requerimientos formales, reuniones de seguimiento y solicitudes de información orientadas a verificar el avance real de la ejecución contractual y a prevenir posibles afectaciones al cumplimiento de los plazos establecidos.

En tal sentido, durante la reunión se informó expresamente al contratista que la persistencia en el incumplimiento de los compromisos adquiridos, la falta de remisión de los soportes requeridos y la no acreditación de las gestiones necesarias para garantizar la entrega oportuna de los bienes contratados podrían constituir indicios de un posible incumplimiento contractual.

Por lo anterior, se advirtió que, de mantenerse dicha situación, esta supervisión procederá a poner los hechos en conocimiento del señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL, en su calidad de ordenador del gasto, para que se evalúen las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales vigentes.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación que le asiste al contratista de adoptar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y de los compromisos adquiridos ante la supervisión.

Adicionalmente, durante el presente período de supervisión se efectuó seguimiento permanente a la ejecución contractual mediante el intercambio de comunicaciones electrónicas entre la supervisión y la empresa Ingeniería y Soluciones J.R. S.A.S., orientadas a requerir información, verificar el estado de adquisición de los reactivos y realizar la validación técnica de los elementos ofertados.

En este contexto, la supervisión reiteró en diversas oportunidades la necesidad de allegar soportes documentales que acreditaran la adquisición de los reactivos correspondientes a los lotes 1, 3 y 7, incluyendo facturas de compra, órdenes de adquisición, cronogramas de entrega, fichas técnicas, certificados de análisis y demás documentos que permitieran verificar el avance real de las gestiones adelantadas por el contratista.

Por su parte, la empresa remitió información parcial relacionada con cotizaciones, registros fotográficos, comprobantes de pago, tiempos estimados de entrega informados por proveedores y solicitudes de validación técnica de algunos reactivos; no obstante, la documentación allegada no permitió acreditar de manera integral el cumplimiento de los compromisos adquiridos ni la adquisición efectiva de la totalidad de los elementos contratados, razón por la cual la supervisión continuó formulando requerimientos y observaciones tendientes a garantizar la adecuada ejecución, trazabilidad y control del Contrato de Compraventa No. 03-2-10038-26.

Con ocasión del seguimiento a la ejecución del Contrato de Compraventa PN-DIJIN No. 03-2-10038-26, el contratista ha presentado diferentes solicitudes relacionadas con el plazo y las condiciones de entrega de los elementos contratados.

En primer lugar, el 21 de septiembre de 2026, el contratista remitió comunicado oficial con asunto "*Solicitud de ampliación del plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026 y autorización de entregas parciales – Contrato PN-DIJIN No. 03-2-10038-26*", mediante el cual solicitó: "*i) ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026 para los lotes 1, 3 y 7; ii) autorizar entregas parciales, previa coordinación con la*

Página 5 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

supervisión, conforme los productos sean recibidos por la empresa; iii) para el Lote 3, permitir la entrega progresiva de los reactivos, atendiendo sus condiciones de seguridad, almacenamiento, manipulación y transporte; iv) para el Lote 1, permitir la entrega de los elementos disponibles en bodega y completar posteriormente la totalidad del lote dentro del plazo ampliado; y v) mantener inalteradas las demás condiciones técnicas, económicas y obligaciones establecidas contractualmente”.

Como sustento de dicha petición, el contratista manifestó que las medidas solicitadas tienen como finalidad preservar la calidad y conformidad técnica de los productos, así como facilitar la coordinación logística para su entrega, indicando igualmente que los documentos aportados evidencian las gestiones adelantadas para la adquisición y disponibilidad de parte de los bienes.

Posteriormente, el 23 de septiembre de 2026, remitieron correo electrónico solicitando “autorización para modificar exclusivamente la presentación comercial de dos reactivos correspondientes al Lote 3, argumentando disponibilidad inmediata de los productos en envases de un (1) litro. En concreto, solicitó entregar la acetona, prevista contractualmente en presentación de 4 litros, en envases de 1 litro, y el ácido clorhídrico, previsto en presentación de 2,5 litros, igualmente en envases de 1 litro, garantizando en ambos casos el volumen total contratado”.

En esta última comunicación, el contratista precisó que la solicitud no implica la sustitución de los reactivos ofertados y que se mantendrían la misma marca y referencia, así como las especificaciones técnicas, concentración, composición, calidad y cantidad total contratadas, correspondiendo el cambio solicitado únicamente a la capacidad individual de los envases.

Frente a las solicitudes anteriormente descritas, la supervisión se encuentra adelantando el análisis correspondiente y la proyección de las respectivas respuestas, con el propósito de determinar su procedencia de conformidad con las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales y demás documentos que integran el presente contrato.

Finalmente, la supervisión reiteró al contratista el deber de dar cumplimiento integral a las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y demás condiciones establecidas contractualmente, así como atender oportunamente los requerimientos formulados y aportar la documentación necesaria que permita verificar objetivamente el avance y la correcta ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.	N/A	A la fecha, no se evidencia el cumplimiento integral de esta obligación, considerando las solicitudes presentadas por el contratista para modificar condiciones técnicas inicialmente ofertadas, relacionadas con marca, referencia y presentación de algunos reactivos, así como la solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual.
2. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	A la fecha, no se ha dado cumplimiento oportuno a esta obligación, toda vez que el contratista no ha allegado dentro de los plazos establecidos la totalidad de las

Página 6 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		órdenes y soportes de compra que acrediten la adquisición de los reactivos, situación que genera riesgo frente a su entrega oportuna, especialmente para aquellos productos que requieren importación.
3. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.	N/A	Durante el presente periodo de supervisión, el contratista no ha indicado sobre gastos adicionales o costos indirectos que se hayan generado para la adquisición de los reactivos.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista ha adelantado actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, a la fecha no se evidencia la efectividad de las mismas para garantizar la entrega oportuna de los bienes, toda vez que persisten requerimientos efectuados por la supervisión desde el inicio de la ejecución contractual que no han sido atendidos integralmente.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.	SI	A la fecha, no se evidencia el cumplimiento integral de esta obligación, toda vez que persisten requerimientos e instrucciones impartidas por la supervisión que no han sido atendidos oportunamente, afectando el seguimiento y generando riesgos frente al cumplimiento y entrega oportuna de los bienes objeto del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	SI	A la fecha, no se cuenta con elementos objetivos que permitan establecer una vulneración al principio de buena fe; no obstante, se han evidenciado demoras en la atención de requerimientos y en el cumplimiento de compromisos adquiridos ante la supervisión.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	N/A	Durante el presente periodo de supervisión, no se evidenció que el contratista haya sido objeto de peticiones o amenazas por parte de personas que actúen por fuera de la ley, con el fin de realizar u omitir actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato. Asimismo, no se recibió información o comunicación por parte del contratista que permitiera inferir la ocurrencia de situaciones de esta naturaleza durante el período informado.
8. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	SI	El día 03 de julio de 2026, la empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S. diligenció y suscribió el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información para Contratistas o Terceros",

Página 7 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		acreditando el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la confidencialidad, manejo adecuado de la información y mantenimiento de la reserva legal sobre los datos y documentos a los que tenga acceso durante la ejecución del Contrato No. 03-2-10038-26.
9. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80/93.	N/A	Esta obligación se cumplirá cuando termine la ejecución del contrato.
10. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	Durante el periodo evaluado, no se ha puesto elementos a disposición del contratista, que debiesen ser devueltos a la unidad.
11. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	N/A	Durante el periodo evaluado, no se ha presentado incumplimiento de la presente obligación.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.	SI	Se solicito al contratista allegar certificación bancaria actualizada, con el fin de verificar que la cuenta reportada para efectos de pago se encuentre activa y habilitada para los trámites administrativos y financieros correspondientes. NOMBRE BENEFICIARIO: INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR S.A.S. BANCO: BANCO CAJA SOCIAL TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NUMERO DE CUENTA: 24107452267
13. En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.	N/A	Esta obligación será objeto de verificación una vez el contratista realice la entrega de los bienes objeto del contrato.
14. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.	N/A	Esta obligación será objeto de verificación una vez el contratista realice la entrega de los bienes objeto del contrato
15. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días	N/A	El contratista, mediante comunicado oficial sin número, de fecha 21 de septiembre de 2026, presentó dentro de los términos

Página 8 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.		establecidos solicitud de prórroga con plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026, la cual se encuentra pendiente de aprobación por parte del señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL.
16. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SI	Esta condición se materializó con la formalización de la ejecución del objeto contractual.
17. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	N/A	A la fecha, no aplica la presente obligación, toda vez que el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución vigente .
18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios Debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.	N/A	Durante el periodo evaluado no se han evidenciado perjuicios debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros, derivados de actos u omisiones del contratista en la ejecución contractual.
19. Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica).	N/A	Esta obligación se cumplirá cuando el contratista realice la compra de los elementos que se relacionan en el presente contrato.
<u>OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</u> Se deberá atender las directrices emitidas para el uso correcto de la información de acuerdo a los niveles de clasificación adoptados por la institución, en cumplimiento al artículo 15 "Uso aceptable de la información y otros activos asociados".	SI	A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a la presente obligación, evidenciándose el adecuado manejo y uso de la información suministrada durante la ejecución contractual, sin que se hayan presentado situaciones que afecten la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.
Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 "Acuerdos con los proveedores", el supervisor de cada contrato o convenio, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", y enviar por correo electrónico copia	SI	A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 "Acuerdos con los proveedores", toda vez que diligenció y suscribió el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información para contratistas o terceros" el día 03 de julio de 2026, atendiendo los lineamientos de

Página 9 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.		seguridad de la información divulgados por la supervisión y formalizando su compromiso con la confidencialidad y el adecuado manejo de la información durante la ejecución contractual.	
La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 "Confidencialidad o de no divulgación".	SI	A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 "Confidencialidad o de no divulgación", evidenciándose que la información intercambiada durante la ejecución del contrato ha sido manejada bajo criterios de confidencialidad y reserva, sin que se hayan presentado situaciones relacionadas con acceso no autorizado, divulgación, modificación o destrucción indebida de la información.	
Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 "Seguridad de la información en la relación con proveedores", quienes la firma de contratos, acuerdo o convenios con el personal externo deben garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información	SI	A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 "Seguridad de la información en la relación con proveedores", toda vez que suscribió el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información para contratistas o terceros" el 03 de julio de 2026, acogiéndose a las disposiciones y lineamientos contenidos en el Manual de Seguridad de la Información de la Policía Nacional para el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución contractual.	
Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información".	SI	Durante el presente periodo de supervisión, el contratista ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información", toda vez que durante la ejecución contractual no se han presentado ni reportado incidentes de seguridad asociados a robo, pérdida, alteración o acceso no autorizado a la información relacionada con el contrato, evidenciándose la observancia de los lineamientos institucionales en materia de seguridad de la información.	
Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.	SI	Durante el presente periodo de supervisión, el contratista ha dado cumplimiento a la presente obligación, evidenciándose conocimiento y observancia de los requisitos de seguridad de la información establecidos por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, así como de las responsabilidades derivadas de su	

Página 10 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		incumplimiento, sin que durante la ejecución contractual se hayan presentado situaciones que contravengan dichos lineamientos.
En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.	SI	Durante el presente periodo de supervisión, el contratista ha dado cumplimiento a la presente obligación, toda vez que durante la ejecución contractual no se han presentado incidentes o vulneraciones a la seguridad de la información que hayan requerido la activación de auditorías de seguridad o la implementación de medidas correctivas asociadas. Asimismo, se evidencia la observancia de los lineamientos institucionales en materia de protección y manejo de la información, sin registrarse eventos que comprometan la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos relacionados con el contrato.
<u>REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL.</u> El contratista deberá obedecer la Ley 55 de 1993 "Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo", que dentro de sus artículos 6–10 indica que "la empresa que utilice productos químicos deberá: Implementar un sistema de clasificación de las sustancias químicas. Garantizar el etiquetado y marcado adecuado de los productos químicos. Asegurar que todas las sustancias químicas cuenten con su respectiva ficha de datos de seguridad (MSDS – Material Safety Data Sheets), en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, acompañadas con las hojas de seguridad de materiales (MSDS), las cuales deberán estar estructuradas en 16 secciones distribuidas en cuatro bloques: Identificación (Secciones 1 – 3) - Identificación de la sustancia. - Identificación del peligro. - Composición / Información de ingredientes; Emergencias (Secciones 4 – 6) - Medidas de primeros auxilios. - Medidas en caso de incendio. - Medidas para actuar ante vertidos accidentales; Manejo y precauciones (Secciones 7 – 10) - Almacenamiento y manejo. - Controles de	N/A	Esta obligación se cumplirá cuando el contratista realice la entrega total de cada uno de los lotes relacionados en el presente contrato.

Página 11 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

exposición y protección personal. - Propiedades físicas y químicas. - Estabilidad y reactividad; Complementario (Secciones 11 - 16) - Información toxicológica. - Información ecológica. - Información sobre desechos. Información sobre transporte. - Información reglamentaria. - Información adicional. 20. Además el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002, que establece "Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas" lo siguiente: Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3° del artículo 4° del presente decreto. 21. Además el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002, que establece "Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas" lo siguiente: "Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3° del artículo 4° del presente decreto.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1 LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	UNIDAD MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	CIANOACRILATO LÍQUIDO PAQUETE MINIMO POR 3 UNIDADES	26	PAQUETE	CA PLUS	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
2	REACTIVO AMARILLO BÁSICO PREPARADO	32	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA LVS500	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
3	REACTIVO DE PEQUEÑAS PARTÍCULAS DE COLOR BLANCO PARA SUPERFICIES OSCURAS	31	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA SPR200	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.

Página 12 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	UNIDAD MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	REACTIVO DE PEQUEÑAS PARTÍCULAS DE COLOR NEGRO PARA SUPERFICIES CLARAS	32	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA SPR100	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
5	REACTIVO DE PEQUEÑAS PARTÍCULAS FLUORESCENTE	32	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA SPR400UV	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
6	REACTIVO FÍSICO PULVERULENTO DE COLOR BLANCO	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA 103L	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
7	REACTIVO FÍSICO PULVERULENTO DE COLOR GRIS	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA 102L	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
8	REACTIVO FÍSICO PULVERULENTO DE COLOR NEGRO	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA 101L	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
9	REACTIVO FÍSICO PULVERULENTO FLUORESCENTE DE COLOR AMARILLO	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA LL705	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
10	REACTIVO FÍSICO PULVERULENTO FLUORESCENTE DE COLOR VERDE	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA LL703	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
11	REACTIVO MAGNÉTICO DE COLOR GRIS CON COMPONENTES FERROSOS	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA M117L	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
12	REACTIVO MAGNÉTICO DE COLOR NEGRO CON COMPONENTES FERROSOS	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA M114L	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
13	REACTIVO MAGNÉTICO DE COLOR BLANCO CON COMPONENTES FERROSOS	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA M116L	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
14	REACTIVO MAGNÉTICO FLUORESCENTE COLOR AMARILLO CON COMPONENTES FERROSOS	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA LL605	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.

Página 13 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	UNIDAD MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15	REACTIVO MAGNÉTICO FLUORESCENTE COLOR VERDE CON COMPONENTES FERROSOS	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA LL603	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
16	REACTIVO NINHYDRINA HT	88	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA NHT609	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
17	REACTIVO QUÍMICO NINHYDRINA FORMULA ESPECIAL	79	FRASCO	MARCA SIRCHIE / REFERENCIA NSI609	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
18	TINTA PARA TOMA DE IMPRESIONES DACTILARES	57	UNIDAD	MARCA SIRCHIE / REFERENCIA 231T	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
19	REACTIVO PARA REMOVER LA PARTE ADHESIVA DE LAS CINTAS	14	UNIDAD	MARCA SIRCHIE / REFERENCIA UNSTK100	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
20	REACTIVO QUÍMICO NITRATO DE PLATA FRASCO	14	FRASCO	MARCA SIRCHIE / REFERENCIA 205C	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
21	SOLUCIÓN EZFLO	19	FRASCO	MARCA SIRCHIE /REFERENCIA ASP51	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 1	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Para el ítem 1, cada paquete debe venir tres unidades, cada paquete debe contener 1 onza del reactivo	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para los ítems 2, 3, 4 y 5 deben venir con atomizador, presentación en frasco de 500 ml	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para los ítems 6, 7, 8, 9 y 10 deben venir en frasco de 2 onzas	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para los ítems 11, 12, 13, 14 y 15 deben venir en frasco de 1 onza	N/A	Este ítem se verificará una vez

Página 14 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		sea entregado cada uno de los elementos.
Para los ítems 16 y 17 debe venir con atomizador, presentación en frasco de 8 onzas	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el ítem 18 debe venir en presentación en tubo de mínimo 4 onzas (120 ml)	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el ítem 19 debe venir en frasco, presentación mínima de 4 onzas	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el ítem 20 debe venir con atomizador, presentación en frasco de 8 onzas	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el ítem 21 debe venir, presentación en frasco de 6 onzas (177 ml)	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Todos los productos deben venir con etiqueta donde se especifique la fecha de vencimiento de cada elemento.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
El contratista deberá presentar las fichas de datos de seguridad – FDS de los productos químicos de acuerdo a lo establecido en la Decreto No. 1496 del 06-08-2018, "por la cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Cada uno de los reactivos solicitados debe venir con los pictogramas adoptados por el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Cada uno de los reactivos solicitados debe incluir en su etiqueta, lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad o peso del producto.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado

Página 15 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		cada uno de los elementos.
El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por pérdida de sus propiedades fisicoquímicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Al momento de la adjudicación, el proponente deberá garantizar y entregar junto con los elementos descritos en el Lote 1 la licencia de importación.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
HOJA DE SEGURIDAD		
Para los reactivos solicitados se deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así:		
Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes.		
Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales.		
Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas, estabilidad y reactividad.		
Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.		
Documento que debe venir en idioma castellano.		

• **LOTE 3 LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	UNIDAD MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	ACETONA	200	BOTELLA X4 LITROS	MARCA HONEYWELL / REFERENCIA 34850-4L	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
2	ÁCIDO NITRICO 65%	72	BOTELLA X4 LITROS	MARCA FERMONT REFERENCIA 01481	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
3	CLORURO CÚPRICO (COBRE II CLORURO 2-HIDRATO)	63	FRASCO DE 500 GRAMOS	MARCA HONEYWELL /	N/A	Está pendiente la del entrega

Página 16 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Fecha: 12-03-2021						
Versión: 5						
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	UNIDAD MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				REFERENCIA 307483500G		reactivo por parte de la empresa.
4	ÁCIDO CLORHÍDRICO AL 37%	78	BOTELLA X 2.5 LITROS	EMSURE	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 3	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Para el ítem 1 el contratista entregará las 200 botellas en presentación de 4 litros y concentración desde 96% en contenedor que garantice su almacenamiento.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el ítem 2 el contratista entregará los 72 litros en presentación de 01 litro o 2.5 litros, completando la cantidad solicitada, la concentración debe ser de 65%.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el ítem 3 el reactivo deberá ser entregado en presentación de frasco de 500 gramos, completando la cantidad solicitada de 63 frascos.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el ítem 4 el contratista entregará las 78 botellas en presentación de un 2.5 litros, completando la cantidad solicitada, la concentración debe ser de 37%.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Los reactivos de los trata el presente lote, deberán tener una fecha de vencimiento igual o superior a dos años (24 meses).	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Los productos que no especifiquen en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado que no debe ser inferior a dos años a la fecha de entrega (24 meses).	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Cada uno de los reactivos solicitados debe incluir en su etiqueta, lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad, peso y/o volumen del producto.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.

Página 17 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por pérdida de las propiedades fisicoquímicas o retiro del mercado por composición, de los productos señalados en el presente lote y éstos deben ser retirados cumpliendo los programas para la gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
HOJA DE SEGURIDAD (MSDS) Para los reactivos solicitados se deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety Data Sheet –MSDS), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con mínimo con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes. Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7 -10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional. Documento que debe entregarse en idioma español.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.

• **LOTE 7. LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	UNIDAD MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	MEZCLA DE CALIBRACIÓN C5-C44	5	UNIDAD	SCHARLAB CPAF110231	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
2	ESTANDAR TIEMPO DE RETENCIÓN ASTM D7169	2	LITRO	SEPARATION SYSTEMS SDSS3E	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 7	CUMPLIO	OBSERVACIONES
---	----------------	----------------------

Página 18 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Todos los estándares deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el presente LOTE se requiere que el contratista presente certificado de material de referencia certificado de cada ítem en donde se indique, la fecha de fabricación y de vencimiento al momento de la entrega.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el ítem 1, presentación mínima ampolla por 1 mL que contenga mínimo 18 componentes del C5 al C44. (5 unidades)	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el ítem 2, presentación por unidad del estándar de calibración con tiempos de retención desde C5 a C100 con marcación en C12 y C40, y no contener disulfuro de carbono. Como referencia se tiene el P/N SD-SS3E-05-NS, por lo tanto, se solicita el mismo o su equivalente.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por pérdida de sus propiedades fisicoquímicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista no ha remitido a esta supervisión las facturas electrónicas de compra que acrediten de manera fehaciente la adquisición de la totalidad de los bienes objeto del contrato, ni los documentos de importación correspondientes a aquellos elementos cuya adquisición debe realizarse a través de proveedores internacionales.

Si bien el contratista ha allegado cotizaciones, órdenes de compra, comprobantes de pago y comunicaciones de proveedores en las que se informan tiempos estimados de entrega de hasta ciento veinte (120) días

Página 19 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

calendario, dichos documentos no constituyen prueba suficiente de la adquisición efectiva de los reactivos ni permiten verificar el estado real de los procesos de importación.

En consecuencia, persiste la incertidumbre respecto al cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, toda vez que no se cuenta con evidencia documental que permita confirmar que los bienes serán entregados antes del vencimiento del plazo contractual previsto para el 30 de octubre de 2026.

Esta situación genera un riesgo significativo para el cumplimiento integral del objeto contractual y dificulta las labores de seguimiento y control a cargo de la supervisión.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 92 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 36 días calendario, cumpliendo el plazo de ejecución según las condiciones pactadas.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo a las entregas totales por lote completo, previa coordinación con el supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual; el pago se tramitará una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección (certificación de parafiscales, manifiesto de importación y constancia de recibido a satisfacción). Así mismo, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago será dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Página 20 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA 2: la entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOMBRE BENEFICIARIO: INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR S.A.S.

BANCO: BANCO CAJA SOCIAL

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 24107452267

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 319.378.856,48	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 319.378.856,48	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista.

$$(\$ 0,00 / \$ 319.378.856,48) *100 = 0\%$$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$$(\$ 319.378.856,48 - \$ 0,00) / (\$ 319.378.856,48) *100 = 100\%$$

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica) No aplica

Página 21 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Capitán JOHANNA ALEXANDRA FORERO BARRERA
 Jefe Laboratorio Forense de Identificación de Automotores
 Supervisora Contrato 03-2-10038-26 LOTE 3
 Correo electrónico: dijin.arcif-uni@policia.gov.co
 Nro. Celular: 3203006575

Firma 
 Teniente ANDREA MARCELA AMAYA HERNANDEZ
 Jefe Laboratorio Forense de Química (E)
 Supervisora Contrato 03-2-10038-26 LOTE 7
 Correo electrónico: dijin.arcif-qui@policia.gov.co
 Teléfono: 5159700 EXT. 30525

Firma 
 Intendente CLAUDIA NATALI PAEZ REYES
 Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia (E)
 Supervisora Contrato 03-2-10038-26 LOTE 1
 Correo electrónico: dijin.arcif-dac@policia.gov.co
 Teléfono: 5159700 EXT. 30524